CODIGO BPIN N°:	2024688610050		
CONTRATO N°:	147 DE 2024	11 – DIC – 2024	CONS-SCC-001-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA		
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA MODAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS		
NIT:	900.630.132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959 de San Gil		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($255.600.000^{00})		
ANTICIPO(50%):	CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 127.800.000,^{00})		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – DIC – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	7724		
RP N°:	15224		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	N/A	N/A	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A	N/A	
REINICIO N°1:	N/A		
ADICIONAL N°01:	EN TRAMITE	**TIEMPO** 20 DIAS	**VALOR** $ 0,^{00}
MODIFICACION N°1:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($255.600.000^{00})		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES MESES Y 20 DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 – MAR – 2025	**FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:**	07 – ABR – 2025

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DEL PAGO**
ANTICIPO:	23 – DIC – 2024	50 %	$ 127.800.000,^{00}
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DEL PAGO**
PARCIAL N1:	N/A	N/A	N/A

% DE AVANCE FISICO:	63.83% / 28 – FEB – 2025
MUNICIPIO:	VELEZ, SANTANDER

A los 07 días del mes de marzo del año 2025, los suscritos, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS** con NIT 900.630.132-1, representada legalmente por SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA, como Contratista de Consultoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como SUPERVISOR DE APOYO, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251–1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°01 dentro del Contrato de Consultoria N° 147 de 2024, con fundamento en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día 11 de diciembre de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Consultoría N° 147 de 2025, con la firma CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS cuyo objeto es ***"ESTUDIOS Y DISEÑORA PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA MODAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ, SANTANDER"***

2. Que el día 19 de diciembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría N° 147 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que conforme a la CLÁUSULA OCTAVA: **TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA**, del Contrato de Consultoría N° 147 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente: *"El presente de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el termino señalado para la liquidación final."*

4. Que a la fecha no se han realizado modificaciones al Contrato de Consultoría N° 147 de 2024.

5. Que mediante oficio fechado el día 04 de marzo de 2025, firmado por SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS, Contratista de Consultoría, dirigido al FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de VEINTE (20) DIAS al Contrato de Consultoría N°147 de 2024, aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual ya que a la fecha se han realizado dos solicitudes a la Secretaria de Planeación de Vélez Solicitando documentación necesaria para dar continuidad con los diseños sin tener respuesta alguna.

6. Que, mediante comunicación fechado el día 04 de marzo de 2025, firmado por SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA, representante legal de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS,** Contratista de Consultoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°**01** del Contrato de Consultoria N° **147** de 2024, por un plazo de veinte (20) DIAS, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual.

7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Consultoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.

8. Que el Contrato de Consultoría N° 147 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

9. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°01 se regirá por las siguientes,

C L A U S U L A S:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría N° 147 de 2024, cuyo objeto es *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA MODAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ, SANTANDER"*, celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS, por el término de veinte (20) DIAS, contados a partir del 19 de marzo de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Consultoría N° 147 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones entregado a FONCOLOMBIA.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Consultoría N° 147 de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional.

CUARTA: La firma CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS - Contratista de Consultoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 4174809, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de consultoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Consultoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N°01 al CONTRATO DE CONSULTORIA N° 147 de 2024 los que en ella intervinieron, el 07 de marzo de 2025.

SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
Representante Legal
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS
Contratista de Consultoría

ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andres Felipe Lemus Bermudez – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos